



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

# ORDEN DE COMPRA

(332268) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000009		
NUMERO		
16	05	2016
DA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NIL PROYECTO	231275	
NIL FONDO	1.1.1.1	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976.  
Col. Centro C.P. 44100  
Icadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134 2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

332268	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36014208	Calle Cenal No. 17, Tlaquepaque, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

1	JOSE MEDINA HERNANDEZ	PROVEEDOR	3
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L565	2.00	5,292.50	10,585.00
	IMPRESORA LASER JET HP PRO M402N	1.00	3,936.00	3,936.00
	REGULADOR KOBLENZ 8 CONTACTOS	1.00	258.00	258.00
	CAJA DE HOJAS COPAMEX FACIA BOND T CARTA 5000	2.00	611.94	1,223.88
IMPORTE CON LETRA: Dieciocho Mil Quinientos Setenta y Tres pesos 14/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>16,002.88</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>2,060.46</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>18,563.34</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA:	DEPENDENCIA	a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %

4	 OBSERVACIONES SEHS ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA MTRA. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA	5	 NOVENO Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverse de la presente Orden de Compra MTRA. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA
---	---	---	--

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono personal, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal .
4. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.